



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS**

**3852**

*Notificación de resolución dictada por el vicepresidente Ejecutivo de Ports de les Illes Balears por el que se inicia el procedimiento para la declaración de abandono de cincuenta embarcaciones tipo patera y veinte y cuatro motores procedentes de los puertos de Cabrera, de la Colonia de Sant Jordi y Portocolom*

Por no haber sido encontrado en su domicilio o por desconocerse el mismo, y para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 42 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se pone en conocimiento de las posibles personas interesadas, del inicio del procedimiento de declaración de abandono de cincuenta embarcaciones tipo patera y veinte y cuatro motores procedentes del puerto de Cabrera, la Colonia de Sant Jordi y Portocolom, con número de expediente 5132/2023, que el Vicepresidente Ejecutivo de *Ports de les Illes Balears* el 21 de abril de 2023, dictó la Resolución siguiente:

1. Iniciar el procedimiento para la declaración de abandono de 50 pateras de entre 5 y 6 metros, de estas dos pateras son tipo neumática y dos lanchas con motor intraborda, y 24 motores de los cuales 11 son modelo Yamaha Enduro 40 hp, 1 motor Yamaha Enduro 25 hp, 4 motores Tohatsu hp, 1 motor Yamaha 150 CV sin tapa ni hélice 2 tiempos, 1 motor Suzuki 40 CV, 1 motor Everunde, 1 motor Yamaha 60 y 4 motores localizados dentro de las pateras con agua o en el descampado procedentes de los puertos de Cabrera, la Colonia de Sant Jordi y Portocolom, ya que no disponen de matrícula o datos suficientes para la identificación de su titular o consignatario, que fueron trasladados a las instalaciones de Son Tous per su guarda y custodia.

2. Nombrar instructor de este procedimiento al Sr. Antoni Armengol Garau que podrá ser recusado de conformidad con lo que prevé el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Notificar esta Resolución en el *Boletín Oficial del Estado* y *Boletín Oficial de las Illes Balears* otorgando a los posibles interesados vista del expediente durante un plazo de QUINCE (15) DÍAS hábiles para que pueda formular las alegaciones y proponer la práctica de las pruebas que estime pertinentes de conformidad con el artículo 115.3. c de la Ley 10/2015, de 21 de junio, de Ports de les Illes Balears.

Asimismo, se comunica que el expediente de referencia se encuentra para su consulta en las oficinas de Ports de les Illes Balears ubicadas en la C. de Vicente Tofiño, 36, 07007, del Coll d'en Rabassa, de Palma, teléfono 971 62 80 89.

Palma, (documento firmado digitalmente: 18 de abril de 2023)

**El vicepresidente ejecutivo**  
Francisco Javier Ramis Otazua